



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1492

PROMUEVE ROMÁN COTA CULTURA DE DENUNCIA PARA PREVENIR ACOSO ESCOLAR

- **Impulsa los buzones para denuncias anónimas en centros educativos**
- **La invisibilidad de los casos y la impunidad, también se vuelven una forma de agresión pasiva por parte de las autoridades escolares**

Mexicali, B.C., miércoles 11 de octubre de 2023.- Con el objeto de adicionar medidas para prevenir, atender y erradicar el acoso y la violencia escolar en el Estado, el diputado Román Cota Muñoz presentó una iniciativa sobre la materia.

En su exposición de motivos, indicó que en muchas ocasiones, su invisibilidad y la impunidad se vuelven también una forma de agresión pasiva por parte de las autoridades escolares, al no contar con los mecanismos adecuados para presentar las denuncias por quienes sufren actos de acoso o violencia escolar.

Por ello, la presente iniciativa a la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar local, busca que se implementen buzones físicos, electrónicos o digitales, en cada institución educativa del Estado, para que la autoridad escolar los atienda de manera inmediata y brinde el seguimiento correspondiente a las denuncias anónimas.

Román Cota se refirió a un trabajo realizado por el Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP), en conjunto con el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), que tuvo como objetivo determinar la cantidad de víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar entre iguales, en las secundarias de Baja California.

De acuerdo con las especialistas, los escenarios de violencia no solo deben ser afrontados por las personas de la escuela, sino también deben contar con el apoyo y acciones de madres y padres de familia, para lograr una concientización por parte del estudiante, y generar que los espacios de estudio estén libres de violencia.

Plantea dar seguimiento a denuncias recibidas

El legislador de Morena propuso una reforma a los artículos 2 y 14, y que se adicione el artículo 20 BIS de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California.

De esta forma, plantea que el artículo 20 BIS, quede como sigue: Cada centro escolar, con apoyo del psicólogo y/o del trabajador social, deberá:

- I. Desarrollar un programa educativo focalizado a los estudiantes, para que conozcan y comprendan los lineamientos establecidos por los Procedimientos o Protocolos para la Prevención de Acoso y Violencia Escolar;
- II. Establecer mecanismos eficaces para detectar oportunamente los casos de acoso y violencia escolar, promoviendo mediante la cultura de la denuncia;
- III. Colocar buzones físicos en lugares visibles, así buzones virtuales para realizar



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

denuncias anónimas, específicamente para asuntos de acoso y violencia escolar; así como dar seguimiento inmediato a las denuncias recibidas; y

IV. Realizar una evaluación de la capacitación proporcionada, así como de los mecanismos para detectar los casos de acoso y violencia escolar.